

Los argumentos del Gobierno para ampliar la restricción de circulación

28/04/2021

El gobierno de Mendoza extendió la alerta sanitaria, que a partir de ayer rige desde 23.30 hasta las 5.30 del día siguiente.

De esta manera **se sumó una hora más a la restricción de circulación nocturna**, que hasta este lunes comenzaba a las 0.30.

En los considerandos del **decreto 488**, publicado este martes en el Boletín Oficial, se blanquean los argumentos de la administración de Rodolfo Suarez para tomar esa medida.

- «La restricción ha significado una marcada reducción de la circulación de personas en el ámbito provincial, lo que no solo ha impactado positivamente en relación a la pandemia por Covid-19, sino también en otros ámbitos como los accidentes viales, lo que ha permitido, a su vez, **disminuir la demanda sobre el sistema sanitario**».
- «Todas las medidas adoptadas como consecuencia de la pandemia, en tanto persiguen **asegurar la salud de la población**, están sujetas en su vigencia a la situación epidemiológica de la Provincia».
- «Resulta necesario procurar **un razonable equilibrio** entre las diversas actividades económicas, la situación epidemiológica y la capacidad de respuesta del sistema de salud».
- «Resulta procedente ampliar la limitación a la circulación en horario nocturno, de modo de **disminuir el flujo de personas** en esa franja horaria».

Así las cosas, el artículo 1 del decreto señala: “Restablézcase, en el marco del estado de ‘alerta sanitaria’ declarado por Decreto Acuerdo Nº 847/2020, la restricción de la circulación de personas en el ámbito territorial de la Provincia de Mendoza, **entre las 23.30 y las 05.30 horas de cada día**”.

La medida fue adoptada tras una reunión virtual que mantuvo este lunes Suarez con los intendentes **para analizar el avance de la pandemia**. También estuvieron presentes el vicegobernador, Mario Abed; la ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Ana María Nadal; el ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Victor Ibañez, y el director general de Escuelas, José Thomas.

El decreto



TEMAS: